EXTRACTO del Anuncio de 28 de mayo de 2018 por el que se hace pública la convocatoria de las ayudas del programa Campus Yuste 2018 de la Fundación Academia Europea de Yuste. (2018081024)

BDNS(Identif.):401414

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.gob.es) y en el presente DOE.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas establecidas en la presente convocatoria quienes a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan, además de los establecidos con carácter general en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los siguientes requisitos específicos: poseer nacionalidad de un país de la Unión Europea o de terceros países cuando se acredite la condición de residente en algún país de la Unión Europea, estar matriculado o haber terminado la titulación en los dos años anteriores a la convocatoria en titulaciones oficiales de universidades de la Unión Europea, conducentes a la obtención de un título de Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, Máster Universitario o Doctorado y no disfrutar de otras becas y/o ayudas al estudio por el mismo concepto y para el mismo curso.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto ofertar un máximo de 230 ayudas, conforme al Decreto 78/2017, que regula las Bases Reguladoras de las Ayudas del Programa Campus Yuste (DOE núm. 117, de 20 de junio), destinadas a financiar el importe de la matrícula así como los gastos de alojamiento y manutención generados por la asistencia a los cursos internacionales que se celebrarán durante los meses de junio, julio y septiembre de 2018 en el Real Monasterio de Yuste situado en Cuacos de Yuste (Cáceres).

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 78/2017, de 13 de junio, por el que se aprueba las bases reguladoras para la concesión por la Fundación Academia Europea de Yuste de las ayudas del programa Campus Yuste (DOE núm. 117, de 20 de junio).

Cuarto. Cuantía y duración.

Se destinará una cuantía total de 55.650 euros que cubrirá los gastos de la matrícula, alojamiento y manutención, generados por la asistencia a los cursos ofertados por la Fundación

Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, dentro del programa Campus Yuste en la presente convocatoria. La cuantía máxima de la ayuda por persona será de 440 euros.

Quinto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles, para los cursos que se celebran en junio y julio, y de 35 días hábiles para el curso que se celebrará del 24 al 28 de septiembre, contando a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del anuncio de convocatoria y el extracto de esta.

Mérida, 28 de mayo de 2018. La Presidenta de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, ROSA BALAS TORRES.